

Anexo A

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$950'000,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

La suscrita Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento y Credencial de elector emitido por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 3 de diciembre de 2021, con por lo menos invitación a 4 (cuatro) diferentes instituciones financieras, obteniendo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I.- Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple y/o Préstamo Quirografario (pagarés)
Ente Público	Estado de Quintana Roo
Monto del Financiamiento	Hasta \$950'000,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 5 meses (152 días).
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIE28 días más sobretasa)
Gastos Adicionales	Las ofertas del Financiamiento que en su caso presenten las Instituciones Financieras, deberán exponer todos los costos asociados y requeridos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del financiamiento u obligación adicional que se deba cubrir, tal es el caso de: Comisiones (Por apertura, Estructuración, Disposición, anualidades, entre otros).
Destino	De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el financiamiento se destinará para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades, como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Quirografario.
Mecanismo de Pago	No Aplica
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	1 de diciembre de 2021
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE28	1 de diciembre de 2021

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	Antonio Alejandro Jiménez Gómez Cargo: Apoderado Legal / Jorge Antonio Montalvo Vázquez Cargo: Apoderado Legal	X	
BBVA MÉXICO, S.A.	Viviana Feliciane Martín Villafaña Cargo: Apoderado Omar King García Gómez Cargo: Apoderado	X	
BANSÍ, S.A.	Marcelo Bahena Ballesteros Apoderado Legal	X	
BANCO MULTIVA, S.A.	Eduardo Escobedo Álvarez Cargo: Director Bande de Gobierno		Presentó comunicado de No participación

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Préstamo Quirografario (pagarés).	Hasta \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28 días	180 (ciento ochenta) puntos base.	5 (cinco) meses, equivalentes hasta 152 (ciento cincuenta y dos) días.	No Aplica	Comisión de apertura del 0.90% (cero punto noventa por ciento), más IVA.	No Aplica	No Aplica	Mensual	amortizaciones lineales y consecutivas, a partir del siguiente mes al de la primera disposición	11.08% (once punto cero ocho por ciento)	No Aplica
BBVA México, S.A.	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario)	Hasta \$200,000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.)	TIE 28 días	170 (ciento setenta) puntos base)	Hasta 5 (cinco) meses (152 días), sin que su vencimiento pueda exceder del día 31 de mayo de 2022	No Aplica	0.90% Comisión por Disposición más IVA	No Aplica	No Aplica	Mensual	iguales y consecutivas, siendo la primera amortización, el 31 de enero de 2022	10.27% (diez punto veintisiete por ciento)	No Aplica
Bansí S.A.	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	Hasta \$900,000,000.00 (Novecientos Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28 días	300 (Trescientos) puntos base.	Hasta 05 (cinco) meses	No Aplica	Comisión por apertura del 1.80% (uno punto ochenta por ciento), más IVA; y comisión por estructuración	No Aplica	No Aplica	Mensual	Amortizaciones lineales y consecutivas.	20.20% (veinte punto veinte por ciento).	No Aplica



QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

							del crédito de 1.00% (uno punto cero cero por ciento) más IVA sobre el importe del crédito						
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

9

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y Banco Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple al presentar el costo financiero más bajo.

[Handwritten signature in blue ink]



Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación de
Estado de Quintana Roo

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

Se adjunta como parte integrante del presente anexo, tres (3) ofertas irrevocables de financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

[Handwritten signature in black ink]



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
TORRES
MUÑOZ
YOHANET TEODULA

FECHA DE NACIMIENTO
25/10/1961

SEXO M

DOMICILIO
C BAHIA AKUMAL MZA 30 LT 7 PLANO 3
LOC PTO AVENTURAS DESA TURISTICO
SOLIDARIDAD, Q. ROO.



CLAVE DE ELECTOR TRMZYH61102512M600

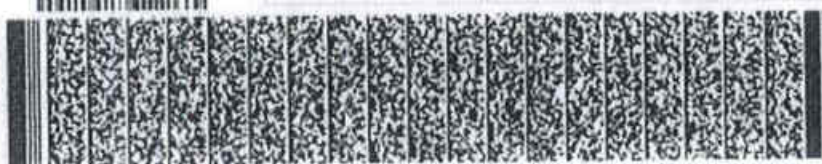
CURP TOMY611025MGRRXH01 AÑO DE REGISTRO 1994 03

ESTADO 23 MUNICIPIO 008 SECCIÓN 0771

LOCALIDAD 0419 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



ALFABETIZACION DE DATOS



[Signature]

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1518154175<<0771064427931
6110257M2612317MEX<03<<16504<2
TORRES<MUÑOZ<<YOHANET<TEODULA<



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Cdad. Chetumal
Quintana Roo, México

Cd. Chetumal, Q. Roo., 01 de Junio de 2018

Nombre: MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 56 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: SOLTERA
Domicilio: CALLE 6 ENTRE 40 Y 45 MZA. 77, LOTE 12, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77710
RFC: TOMY6110255XA
CURP: TOMY611025MGRRXH01
Servicios que deberá Prestar: SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 10826.00
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Partida: 21111061-06-1101-M001C01000000-04062-1508-18-001 10

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día cuatro de junio del año dos mil dieciocho.

OFICIAL MAYOR



Oficial Mayor
Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Ciudad, Chetumal, Q. Roo

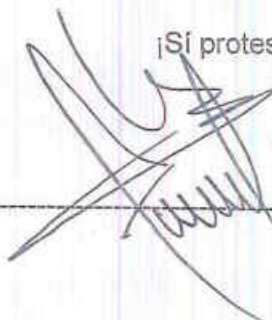
MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesto!



No. Nomb. 174/2018

Chetumal, Quintana Roo, a 03 de diciembre de 2021.

Oferta para la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de un Crédito a Corto Plazo

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

- Operación:** Préstamo Quirografario (pagarés).
- Acreditado:** El Estado de Quintana Roo.
- Acreditante:** Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- Monto Ofertado del Financiamiento:** Hasta \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- Plazo (vigencia):** 5 (cinco) meses, equivalentes hasta 152 (ciento cincuenta y dos) días.
- Perfil de Amortizaciones:** Mensual, con amortizaciones lineales y consecutivas, a partir del siguiente mes al de la primera disposición.
- Tipo de tasa de interés:** TIIE a 28 días.
- Sobretasa:** 180 (ciento ochenta) puntos base.
- Plazo y condiciones de disposición:** Hasta 3 (Tres) meses como plazo de Disposición.
Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en:
- Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
 - Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado,
 - La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.
 - Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.
 - En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
 - Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado en donde se compruebe que el Estado de Quintana Roo se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
- Otras Condiciones:**
- El estado deberá presentar la solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.
- Costos Financieros Asociados:** Comisión de apertura del 0.90% (cero punto noventa por ciento), más IVA.



Tasa efectiva: 11.08% (once punto cero ocho por ciento). (DESGLOSE ANEXO ÚNICO).

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los "Lineamientos".

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 90 (noventa) días a partir de su presentación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Se acredita la personalidad del suscrito en representación de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Por: Jorge Antonio Montalvo Vazquez
Cargo: Apoderado Legal



Por: Antonio Alejandro Jimenez Gomez
Cargo: Apoderado Legal

Anexo Único

Valor Presente de la Oferta:	1.0135
Equivalente: Valor Presente del Pago Total de la Oferta (VP TO)	\$304,035,822

Insumos base de cálculo de fecha 01 de diciembre del 2021

1. Monto Ofertado: \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Plazo del Crédito: 5 (cinco) meses, equivalentes hasta 152 (ciento cincuenta y dos) días.
3. Tasa de Interés: TIE a 28 días más un margen o sobretasa de 180 (ciento ochenta) puntos base.

Comisiones: Comisión por Apertura del 0.90% (cero punto noventa por ciento), más IVA, equivalente a la cantidad de \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Perfil de Amortizaciones: 5 pagos iguales por la cantidad de **\$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)**.

4. Pago de Intereses: Mensual.
5. Fecha estimada de disposición 6 de diciembre del 2021.
6. La proyección de la curva de la tasa de referencia fue calculada con base en un modelo propio, empleando los parámetros elaborados por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PiP), de fecha 01 de diciembre de 2021.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Por: Jorge Antonio Montalvo Vázquez
Cargo: Apoderado Legal



Por: Antonio Alejandro Jimenez Gomez
Cargo: Apoderado Legal

Chetumal, Quintana Roo a 03 de Diciembre del 2021.

Anexo "A"

Formato de presentación de Oferta para la Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de un Financiamiento Quirografario a Corto Plazo.

Nombre de la Institución Financiera: Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple.

Operación: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.

Acreditado: Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Acreditante: Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple.

Monto Ofertado del Financiamiento: Hasta \$900'000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100M.N.)

Plazo (vigencia): Hasta 05 (cinco) meses.

Perfil de amortizaciones: Hasta en 5 amortizaciones lineales y consecutivas.

Tipo de Tasa de Interés: TIIE a 28 días.

Sobretasa: más 3 (tres) puntos porcentuales ó más 300 puntos base

Plazo y condiciones de disposición: Hasta 3 (tres) meses como plazo de disposición. Se instrumentará mediante contrato de apertura de crédito simple y pagaré.

Condiciones de Contratación y Disposición:

- 1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.).
- 2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.



3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado.

Costos Financieros Asociados: Comisión por apertura del 1.80% (uno punto ochenta por ciento) más IVA sobre el importe del crédito y comisión por estructuración del crédito del 1.00% (uno punto cero cero por ciento) más IVA sobre el importe del crédito

Tasa efectiva: 20.20%


Gastos Adicionales Contingentes: Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los "Lineamientos".

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 90 días a partir de su presentación a la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Se acredita la personalidad del suscrito en representación de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

Atentamente



Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple
Lic. Marcelo Bahena Ballesteros
Apoderado Legal





Creando Oportunidades

Chetumal, Quintana Roo a 03 de diciembre de 2021
Ref.: Oficio SEFIPLAN/SSCF/DCD/0576/XI/2021
(Invitación a Proceso Competitivo)

Asunto: Oferta Irrevocable

Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del
Estado de Quintana Roo.
M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau.
Presente.

En relación con El Oficio SEFIPLAN/SSCF/DCD/0576/XI/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 (en lo sucesivo la "Invitación"), mediante el cual se invita a BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, ahora **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, (en lo sucesivo "BBVA"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de Quintana Roo (en lo sucesivo "EL ESTADO") de un Financiamiento de Corto Plazo quirografario, hasta por la cantidad de \$950,000,000.00 M.N. (Novecientos Cincuenta Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional), nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de Financiamiento, en el entendido que la presente Oferta: (i) es irrevocable y en firme; (ii) Cuenta con una vigencia de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación; y (iii) Cumple con las especificaciones de la invitación.

I. Información General del Financiamiento:

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario)
Acreditado:	El Estado de Quintana Roo ("EL ESTADO").
Acreditante:	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en lo sucesivo "BBVA").
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$200,000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.)
Plazo (Vigencia):	Hasta 5 (cinco) meses (152 días), sin que su vencimiento pueda exceder del día 31 de mayo de 2022.
Perfil de Amortizaciones	Hasta 5 (cinco) amortizaciones de capital mensuales, iguales y consecutivas, siendo la primera amortización, el 31 de enero de 2022
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa Variable referenciada a la Tasa TIIE a 28 (veintiocho) días como tasa de referencia.
Sobretasa:	TIIE + 1.70%
Plazo y condiciones de disposición:	Plazo de disposición hasta 3 (tres) meses posteriores a la firma de contrato, en una o varias disposiciones, considerando que la primera disposición se efectuará una vez cumplidas las condiciones previas a la disposición de recursos.
Costos Financieros Asociados:	0.90% Comisión por Disposición <u>mas IVA</u> -
Tasa Efectiva:	10.27%

Condiciones previas a la disposición de los recursos:

1) Entregar a "BBVA" dos ejemplares originales del presente contrato debidamente firmados.

2) Entregar a "BBVA" escrito firmado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2021.

3) Entregar a "BBVA" escrito firmado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4) Entregar a "BBVA" documento firmado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los Anexos de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.

Consideraciones Adicionales Relacionadas al Mecanismo de Pago:

- Como mecanismo de pago específico del Financiamiento de Corto Plazo, de manera simultánea a la contratación del crédito, el Estado deberá haber presentado una Instrucción Irrevocable al fiduciario del Fideicomiso F/744634 de Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para que durante la vigencia del crédito transfiera mensualmente en una cuenta del Estado abierta en BBVA México hasta \$46,000,000.0 (Cuarenta y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N), derivados de los remanentes de la normal

	<p>operación del fideicomiso correspondiente, lo anterior quedará establecido en la propia Instrucción Irrevocable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Instrucción Irrevocable, deberá ser suscrita y entregada al Fiduciario de manera simultánea a la firma del Contrato de Crédito. • El Contrato de Crédito no señalará nada respecto a la Instrucción Irrevocable por tratarse de una obligación quirografaria. • El Estado contractualmente establecerá que se deberá aperturar una cuenta bancaria de la que será titular BBVA México y en la que el Estado, deberá realizar los pagos de principal, intereses y demás accesorios financieros del crédito y de cualquier otra cantidad pagadera a su cargo contraída en el Contrato, no obstante lo anterior, permitirá a BBVA México realizar los cargos y aplicación directa al pago del Crédito, en las fechas y montos establecidos en el Contrato.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

II. Condiciones Jurídicas del Financiamiento.

Para cada disposición, "EL ESTADO" suscribirá un aviso de disposición en el que se hará constar el monto de la misma, forma y fechas de pago.

Obligaciones de Hacer a establecer en el Contrato:

1. Entregar a "BBVA" su cuenta pública anual dentro de los 120 días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.
2. Entregar a "BBVA" dentro de los 90 días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.
3. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del "Crédito".
4. Inscribir el presente contrato en el Registro de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva.
5. Presentar la solicitud de inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud "EL ESTADO" deberá obtener la inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único. En el caso que, en el plazo señalado en este párrafo para obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público Único, aún no sea inscrito, "EL BANCO" podrá otorgar

previa solicitud por escrito de "EL ESTADO", una única prórroga de 30 (treinta) días naturales adicionales a "EL ESTADO" para inscribir el contrato, siempre y cuando este pueda evidenciar a "EL BANCO" que continúa en trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.

II. Consideraciones Adicionales:

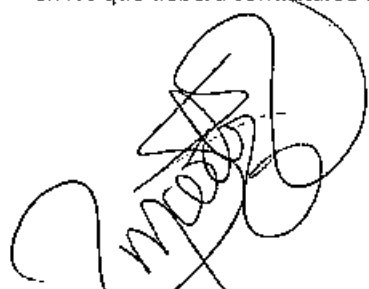
- 1) JURISDICCIÓN. Para el caso de que existiere controversia respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del Contrato, "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.
- 2) OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. "EL ESTADO" podrá disponer de los recursos del "Crédito", a más tardar dentro del día hábil a partir a la fecha de firma del contrato y entrega del aviso de disposición con que se documente cada una de las mismas. En el caso de la primera disposición, además de haber cumplido previamente con las condiciones de disposiciones mencionadas anteriormente.

"BBVA", reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los "Lineamientos".

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 90 días a partir de su presentación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Se acredita la personalidad de los suscritos en representación de **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México** de conformidad con las copias simples de las escrituras públicas y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

Los presentes términos y condiciones son enunciativos y no limitativos. Están elaborados en apego a la Normativa de "BBVA" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.



C. VIVIANA FELICIANE MARTIN VILFAÑA
Apoderado

Atentamente
BBVA México, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México



C. OMAR KING GARCÍA GÓMEZ
Apoderado